

Bolivia TV

representación, si corresponde, en el plazo máximo de ocho (8) días computables a partir de su retorno; caso contrario se considerarán como gastos particulares y deducidos de su remuneración”.

Que, la normativa interna de la Empresa, el Art. 1 del Reglamento de Pasajes y Asignación de Viáticos, aprobado mediante Resolución Administrativa 111/2014 de 26 de marzo de 2014, señala que el objetivo del mismo es establecer normas y procedimientos en la solicitud, uso y descargo de Pasajes y Viáticos de los servidores públicos de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV que realicen viajes en comisión de trabajo, asistencia a seminarios y capacitación oficial al interior o exterior del Estado Plurinacional, así como la modalidad y los plazos para la presentación de informes y documentación para la rendición de cuentas.

Que, el Art. 7 parágrafo IV, del citado Reglamento determina que los viajes al exterior del país que realicen los funcionarios de Bolivia TV serán autorizados mediante Resolución Administrativa emitida por la Dirección Jurídica Nacional, previa solicitud del Área que requiere la designación en comisión.

Que, habiéndose compulsado la documentación aparejada, se establece que se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 del mencionado Reglamento, requisitos para el nombramiento en comisión.

POR TANTO:

La Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV” Lic. Gisela Karina López Rivas, en uso de sus facultades conferidas por el Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 y Resolución Ministerial 075/2015 de 08 de octubre de 2015, emitida por el Ministerio de Comunicación.

RESUELVE:

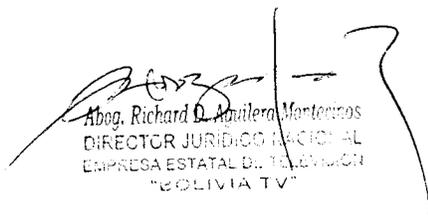
ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje del funcionario: Gerson Fabio Rivero Parada – Gerente de Informaciones a Managua Nicaragua del 12 al 18 de enero de 2016 a objeto de participar del “Primer Encuentro Internacional de Educación Audiovisual en Managua-Nicaragua”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez cumplida la comisión deberá presentar el informe correspondiente.

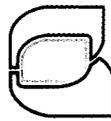
ARTÍCULO TERCERO.- Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera dar estricto cumplimiento a la presente Resolución Administrativa y prever el pago por concepto de pasajes y viáticos.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. Gisela K. Lopez Rivas
GERENTE GENERAL
Empresa Estatal de Televisión
“BOLIVIA TV”


Abog. Richard D. Amilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
“BOLIVIA TV”





Bolivia tv

INFORME JURÍDICO

DIR.JUR. NAL. N° 006/2016

A : Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL BOLIVIA TV

VIA : Dr. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

De : Abog. Yane M. Mendoza Arroyo
ABOGADO- DJN

REF : AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR
MANAGUA - NICARAGUA

FECHA : La Paz, 08 de enero de 2016.

Abog. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"

En atención a proveído Segundo Destinatario en Hoja de Ruta N° 421, mediante el cual se solicita a esta Dirección procesar la solicitud de viaje, al respecto tengo a bien informar a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Mediante Memorándum GERENCIA GENERAL Cite: GCIA.GRAL. N° 007/2016 de 08 de enero de 2016, la Gerente General designa en comisión al funcionario: Gerson Fabio Rivero Parada – Gerente de Informaciones a Managua Nicaragua del 12 al 18 de enero de 2016 a objeto de participar del “Primer Encuentro Internacional de Educación Audiovisual en Managua-Nicaragua”.

Comunicación Interna BOLIVIA TV/GCIA.INF-009/2016 de 06 de enero de 2016, el Gerente de Informaciones solicita a la Gerente General de Bolivia TV, la emisión de una Resolución Administrativa que autorice el viaje de su persona: Gerson Fabio Rivero Parada – Gerente de Informaciones a Managua Nicaragua del 12 al 18 de enero de 2016 a objeto de participar del “Primer Encuentro Internacional de Educación Audiovisual en Managua-Nicaragua”.

ANALISIS JURIDICO

Al efecto corresponde señalar que el Art. 4° del Decreto Supremo Creación de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”, N° 0078, de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 estipula que BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que



Cochabamba

Santa Cruz

Tarifa

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av.Camacho N°1485
 Edificio La Urbana,Piso 4
 Fono:(591)-2-2203404
 (591)-2-2003973

Pasaje Misael Saracho N° 1148
 entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
 Fono/Fax:(591)-4-4437029
 (591)-4-4436895

Zona La Morita 4to Anillo
 Av. Santos Dumont y Radial 13
 Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
 Fono:(591)-3-3560279

Calle Sevilla N°577
 Entre Madrid e Ingavi
 Frente Plazuela Uriondo
 Fono:(591)-66-58858

Calle Bolivar
 (Final Teniente
 Coronel Cornejo)
 Fono:(591)-3-8424681

Cipriano Barace N°32
 Fono:(591)-3-4629627
 Cel: (591) 72004699
 trinidad@boliviavtv.gov

C/España N°149
 San Alberto

contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por otro lado el Art. 11 Inc. k) del mencionado Decreto, le faculta al Gerente General de la Empresa a autorizar los viajes de funcionarios de "BOLIVIA TV" al interior y exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por su parte el Art. 1 del Decreto Supremo Nro. 1788 de 06 de noviembre de 2013, estipula que: "Tiene por objeto: a) Establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional y b) Establecer aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergente de viajes oficiales".

Que el Art. 4 del referido Decreto Supremo de Pasajes y Viáticos, señala que excepcionalmente, aquellas entidades que por las características inherentes a su misión institucional, capacidad económica o frecuencia de viajes, quedan autorizadas para fijar escalas de viáticos en montos inferiores a los señalados en el mismo.

Asimismo el Art. 7 del referido Decreto Supremo N° 1788 señala que: "Los Servidores Públicos que realicen viajes oficiales al interior y/o exterior del país deben presentar su informe escrito de descargo de pasajes y viáticos, así como de gastos de representación, si corresponde, en el plazo máximo de ocho (8) días computables a partir de su retorno; caso contrario se considerarán como gastos particulares y deducidos de su remuneración".

Con relación a la normativa interna de la Empresa, el Art. 1 del Reglamento de Pasajes y Asignación de Viáticos, aprobado mediante Resolución Administrativa 111/2014 de 26 de marzo de 2014, señala que el objetivo del mismo es establecer normas y procedimientos en la solicitud, uso y descargo de Pasajes y Viáticos de los servidores públicos de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV que realicen viajes en comisión de trabajo, asistencia a seminarios y capacitación oficial al interior o exterior del Estado Plurinacional, así como la modalidad y los plazos para la presentación de informes y documentación para la rendición de cuentas.

El Art. 7 parágrafo IV, del citado Reglamento determina que los viajes al exterior del país que realicen los funcionarios de Bolivia TV serán autorizados mediante Resolución Administrativa emitida por la Dirección Jurídica Nacional, previa solicitud del Área que requiere la designación en comisión.

Habiéndose compulsado la documentación aparejada, se establece que se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 del mencionado Reglamento, requisitos para el nombramiento en comisión.



Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax:(591)-4-4437029
" 4-4436895

Santa Cruz

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono:"(11)-3-3560279

Tarija

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono:(591)-66-58858

Cobija

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono:(591)-3-8424681

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono:(591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavision.com

Chuquisaca

C/España N°140
San Martín



Boliviatv

II. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por los antecedentes expuestos corresponde señalar que es viable la autorización de viaje del funcionario: Gerson Fabio Rivero Parada – Gerente de Informaciones a Managua Nicaragua y se sugiere sea dispuesta a través de una Resolución Administrativa en previsión del reglamento vigente.

Es cuanto tengo a bien informar para los fines correspondientes.

Yane Marcela Méndez Arroyo
ABOGADA D.J.N.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029

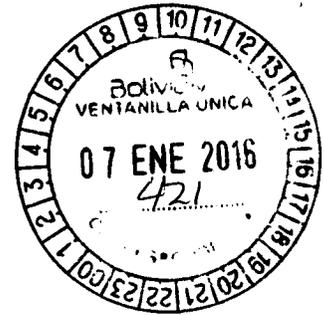
Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699

C/Es...



**COMUNICACIÓN INTERNA
BOLIVIA TV/GCIA.INF-009/2016**

A: Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTA GENERAL BOLIVIA TV



De: Gerson F. Rivero Parada
GERENTE DE INFORMACIONES

**Ref.: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR
MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Fecha: La Paz, 6 de enero de 2016

De mi Consideración:

A través de la presente solicito instruya a la unidad correspondiente elaborar la respectiva resolución administrativa para autorizar el viaje de mi Persona, para trasladarme a Managua - Nicaragua, a participar del "PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN AUDIOVISUAL EN MANAGUA – NICARAGUA", el viaje se realizara del 12 al 18 de enero de 2016

Para el efecto adjunto memorándum de designación y formulario de solicitud de viático.

A la espera de su gentil atención, saludo a usted

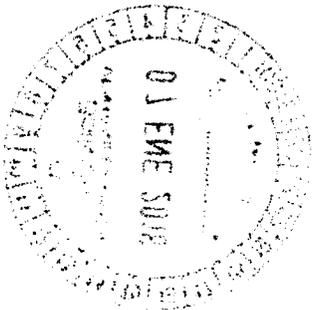
Atentamente,

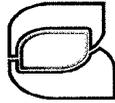
Gerson F. Rivero Parada
GERENTE DE INFORMACIONES
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

Adj.: lo señalado
cc.: Arch.
Guido Barrios



ALBANY, N.Y.
STATE OF NEW YORK
DEPARTMENT OF TAXATION
ALBANY, N.Y. 12242-1500





BoliviaTV

MEMORÁNDUM

GERENCIA GENERAL

Cite: GCIA-GRAL. Nº 007/2015



Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

LA PAZ, 6 DE ENERO DE 2016

Señor(a): **GERSON FABIO RIVERO PARADA**
GERENTE DE INFORMACIONES
Presente.-

**REF.-DESIGNACIÓN DE VIAJE EN
COMISIÓN**

Mediante la presente, comunico a usted que ha sido designado en comisión para participar del "PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN AUDIOVISUAL EN MANAGUA – NICARAGUA", para el cumplimiento del mismo se le designa a cumplir con el siguiente cronograma:

Ciudad: *Managua*
País: *Nicaragua*

Motivo: **"PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE
EDUCACIÓN AUDIOVISUAL EN MANAGUA –
NICARAGUA"**

Fecha y Hora de Salida: *12/01/2016 – Hora 03:35 AM*
Fecha y hora de llegada: *18/01/2016 – Hora 01:22 AM*
Número de días: *5.25*
Medio de transporte *Aéreo*

Transporte Cubierto por
Bolivia Tv

Atentamente,


Lic. Gisela K. López Ribas
GERENTE GENERAL
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

C.c. Arch.
C.c./RRHH





**EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
BOLIVIA TV**

ADM - 001

123-16

SOLICITUD DE PASAJES Y ANTICIPO DE VIATICOS

LUGAR Y FECHA: LA PAZ 09 DE MARZO DE 2015
 FUNCIONARIO: GERSON FAVIO RIVERO PARADA
 CARGO: GERENTE DE INFORMACIONES
 COMISIÓN CONFERIDA POR : GERENCIA GENERAL
 NUMERO DE MEMORANDUM Y/O RESOLUCION: 007/2016
 MEDIO DE TRANSPORTE: AERE TERRESTRE
 OTROS ESPECIFICAR:

CON HOTEL
 SIN HOTEL

MARCA: _____
 PLACA: _____
 CONDUCTOR: _____

MOTIVO DEL VIAJE
"PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN
AUDIOVISUAL EN MANAGUA - NICARAGUA"

PROGRAMACION DEL VIAJE

	LUGAR DE ORIGEN	HORA	FECHA	LUGAR DE DESTINO	HORA	DIAS ESTADIA	REVISOR
12-ene-16	La Paz	▼ 03:35	12-ene-16	Managua	▼ 08:25		
17-ene-16	Managua	▼ 12:46	18-ene-16	La Paz	▼ 01:22		
		▼			▼	5,25	
		▼			▼		
		▼			▼		
		▼			▼		
		▼			▼		
TOTAL DIAS						5,25	

ANTICIPO DESEMBOLSADO

VIATICOS Bs.:		7124
ESCALA Bs.	1357	
Nº DE DIAS	5,25	
% VIATICO	100%	
PASAJES		
OTROS ESPECIFICAR		
		7124

<p align="center">Firma Beneficiario C. I. 3233958 SCZ</p>	<p align="center"> Lic. Gisela K. López Rivas GERENTE GENERAL Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" </p>	<p align="center"> Freddy Vargas Sanguenza RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" </p> <p align="center">Responsable de Presupuestos CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA</p>
--	---	---



10-10-10
10-10-10
10-10-10
10-10-10

10-10-10
10-10-10
10-10-10
10-10-10

